

**EXTRACTO**

0017

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DOWNSTREAMS
SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.**

Se comunica al público que **DOWNSTREAMS SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.** aumentó su capital en USD \$11.700,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Septiembre de 2011. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.11.005801 de 27 de Diciembre de 2011.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social es de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno (1) al doce mil quinientos (12.500,00)".

Quito, 27 de diciembre de 2011

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS,
SUBROGANTE

AVISO A ACREEDORES

SE NOTIFICA A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA **SUPERGRUPSA S.A.**, PARA QUE EN TÉRMINO DE 20 DÍAS CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE LLAMAMIENTO, PRESENTEN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SUS DERECHOS.

TRANCURRIDO EL TÉRMINO ANTES INDICADO SE TOMARÁ EN CUENTA SOLAMENTE LOS ACREEDORES QUE HAYAN PROBADO SU CALIDAD DE TALES.

DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
CHIMBORAZO 906 ENTRE AV. OLMEDO Y CHIRIBOGA C.C. LA FABRICA LOCAL 12

GUAYAQUIL, 27 DE DICIEMBRE DEL 2011

ATENTAMENTE,

LUIS ENRIQUE NAVAS QUINTERO
LIQUIDADOR

Dic. 29-30-31 (85813)



**REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

**JUZGADO DE COACTIVA
AVISO DE REMATE**

Mediante providencia dictada el 17 de Noviembre del 2011 a las 10h20 por el señor Juez Especial de Coactiva Ec. Agustín Ortiz Costa, dentro del Juicio Coactivo # 44095-2008, se ha señalado para el día 19 DE ENERO DEL 2012, desde las 14h00 hasta las 18h00 el REMATE DE DOS VEHICULOS, embargados en esta causa, el acto se llevará a cabo en la Sala de sesiones de la Dirección Provincial del Guayas, ubicadas en la Avenida Olmedo 401-A y 403-A, intersección calle Boyacá, Mezzanine de esta ciudad de Guayaquil. Las características de los vehículos son las siguientes:

UNO) CAMIONETA, MARCA: Ford; MODELO: Ranger F2200 C/D 4x2; TIPO CLASE: camioneta doble cabina; ORIGEN: Colombia; AÑO DE FABRICACIÓN: 2006; TONELAJE: 1.25; NUMERO DE CILINDROS: 3000; PLACA: GOD-0792; COMBUSTIBLE: gasolina; COLOR: blanco; CAPACIDAD: 5 pasajeros; ESTADO GENERAL: carrocería, pintura, motor, luces, panel de instrumentos: regular; LLANTAS, SUSPENSION DIRECCION, TAPICERIA: bueno; DATOS GENERALES: TRANSMISIÓN: mecánica de 5 velocidades y reversa; DIRECCIÓN: hidráulica; SISTEMA DE GESTION DEL MOTOR A INYECCIÓN: LLANTAS MARCA GRABBER SUV No. 255/70.R-16;

DOS) ALTO SEDAN, MARCA: Subaru; MODELO: Impreza; TIPO/CLASE: Auto Sedan; AÑO DE FABRICACIÓN: 1994; TONELAJE: 0,75; NUMERO DE CILINDROS: 1800; PLACA: GIN-0375; COMBUSTIBLE: Gasolina; COLOR: Blanco; CAPACIDAD: 5 pasajeros; DIRECCIÓN: Hidráulica; Sistema de gestión del motor a inyección; ESTADO GENERAL: Carrocería y pintura, motor, llantas, suspensión, dirección: Regular; TAPICERIA Y PANEL DE INSTRUMENTOS MALO; LUCES: Bueno

AVALUO:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO PRODUCCION	VALOR
CAMIONETA	FORD	RANGER	2006	\$ 6.000,00
AUTO SEDAN	SUBARU	IMPREZA	1994	\$ 3.800,00

Los bienes materia del remate se encuentra bajo custodia del señor Leonid Alex Arboleda Fabara, en el garage ubicado en las calles Noguchi y Manabí, esquina.

Por tratarse del **PRIMER SEÑALAMIENTO** no se admitirán posturas por menos de las dos terceras partes del avalúo de cada vehículo. Las posturas se presentarán por escrito y con patrocinio de Abogado ante la Secretaría de la causa en la que se indicará el casillero judicial para las notificaciones que fuere necesario hacerles, desde las catorce hasta las dieciocho horas del día señalado para el remate. No se admitirán posturas tachadas, corregidas e ininteligibles ni tampoco se admitirán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta el que se consignará en dinero de curso legal o cheque certificado girado a orden del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 467 del Código de Procedimiento Civil, por tratarse de bienes muebles el pago se hará de contado, sin que puedan admitirse ofertas a plazo.

Para mayor información dirigirse a los teléfonos 092803677, 2837009, 097510345.

Particular que comunico al público para los fines de Ley.

Dra. Germania Riofrio
Secretaria-Coactiva I.E.S.S.

Dic. 1-15-29 (84666)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ANGEL MAI-
LA MAILA y DOLORES MAILA SISA
JUICIO: ORDINARIO- PRESCRIPCIONAL EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

JUZGADO 27 DE LO CIVIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO**EXTRACTO DE CITACIÓN**

A: YESSICA MARIBEL TORRES NARVAEZ, le hago saber lo siguiente:

Se pon
dictada
desde l
en la c
Inmue
Patio d
Quito, l
tipo C;
decime
cero c
CONST
PONDI
SEGUN
decim
PARCI
cuarer
AREA:
variab
quinie
SINGU
verde;
servic
milim
baja c
SUPE
metro
verde
milim
cuatr
cuare
OEST
plant
SUPE
cuad
cinc
och
milim
milim
sobr
veint
metr
milim
casa
SER
seis
veint
seis
SUR
SUR
cua
Por
ava
che
ren
est
qu
po
cu
pri
do
La
rá
te
pi
Q